

evite los “préstamos anticipados del reembolso” que son muy caros. El costo del préstamo le puede reducir mucho el monto del crédito que recibe. Sin el préstamo, de todas formas va a recibir el reembolso en unas pocas semanas.

Pagos adelantados

Si espera tener un hijo que califica e ingresos que cumplen los requisitos el año en curso, puede solicitar que su patrón le abone una parte del pago de EITC en cada cheque en lugar de esperar el reembolso de impuestos. Obtenga un formulario W-5 en el sitio de Internet del IRS o en sus oficinas locales, complételo y entrégueselo a su empleador. Los pagos adelantados de su crédito EITC serán sumados a su sueldo en cada cheque. No se les resta impuestos retenidos en su origen, como impuestos federales o estatales, Medicare o Seguro Social.

La ley requiere que su empleador efectúe los pagos a aquellos empleados que reúnen los requisitos y presentan el formulario W-5. Este formulario es válido únicamente para el año impositivo en curso; todos los años deberá presentar a su empleador un formulario nuevo si quiere solicitar el crédito EITC y recibir los pagos adelantados. El formulario se lo puede entregar a su patrón en cualquier momento del año. La cantidad máxima de crédito tributario por ingreso de trabajo que un empleador puede pagar por adelantado durante el año 2007 es de \$1,712.

EITC y las prestaciones sociales

El crédito EITC no se considera ingreso para determinar si cumple los requisitos para recibir asistencia de programas federales como Medicaid y el seguro suplementario SSI (por sus siglas en inglés), estampillas de comida y viviendas para personas de bajos ingresos. Pero en algunos estados los beneficios de TANF, *Temporary Assistance for Needy Families*, podrían ser reducidos a raíz del crédito. Consulte con su oficina local de beneficios estatales.

Por lo general, usted puede poner el dinero del crédito EITC en su cuenta de ahorro. Pero aquellos que reciben asistencia deben saber

que si este dinero no se gasta puede ser considerado como un activo (capital) lo que podría causar una pérdida de beneficios.

Números de Seguro Social (SSN)

Para calificar para recibir crédito EITC debe tener número de Seguro Social para usted y sus hijos. Si su hijo no lo tiene, llame a la administración del Seguro Social al 800-772-1213 y solicite el formulario SS-5. Cuando haya completado y regresado el formulario por correo o en persona, toma por lo menos dos semanas obtener un número de Seguro Social.

También es bueno hacerlo porque el número lo necesitará para declarar a su hijo como dependiente en su declaración de impuestos y para que pueda asistir a la mayoría de los programas de cuidado de niños y a la escuela.

Asistencia e información

✓ El *Internal Revenue Service* (IRS) es el organismo del gobierno federal responsable de la recolección de impuestos a los ingresos.

Teléfono: 800-829-1040

Sitio de Internet: www.irs.gov

Para solicitar el crédito EITC (también llamado EIC), necesita estos formularios del IRS:

- *Anexo EIC (Earned Income Credit)*. Si tiene hijos que califican, adjunte este formulario a su declaración de impuestos federal. Los contribuyentes sin hijos no necesitan hacerlo.

- Formularios 1040A ó 1040 (*U.S. Individual Income Tax Return*) e instrucciones. (Los contribuyentes activos sin hijos pueden utilizar el formulario 1040EZ para reclamar el crédito EIC).

- Formulario W-5 (*Earned Income Credit Advanced Payment Certificate*). Complételo y entrégueselo a su empleador si desea los pagos por adelantado.

✓ *Volunteer Income Tax Assistance (VITA)* es un programa patrocinado por el IRS que ofrece preparación gratuita de impuestos. Los sitios VITA cambian de un año al otro;

consulte su periódico local por los anuncios o pregunte en su biblioteca o agencia local de servicio social.

✓ *AARP Tax-Aide* es un programa de asesoría para personas de bajos o medianos ingresos, con atención especial a las personas mayores de 60 años de edad.

Teléfono: 888-227-7669

Sitio de Internet: www.aarp.org/money/taxaide

✓ *Taxpayer Advocate Service* es una organización independiente que ayuda a los contribuyentes a resolver problemas con el IRS.

Teléfono: 877-777-4778

TTY: 800-829-4059

Sitio de Internet: www.irs.gov/advocate

Consumer Action

www.consumer-action.org

221 Main Street, Suite 480
San Francisco, CA 94105
415-777-9635
TTY: 415-777-9456

hotline@consumer-action.org

523 W. Sixth Street, Suite 1105
Los Angeles, CA 90014
213-624-8327

Se hablan chino, español e inglés

Los fondos para esta publicación han sido proporcionados por el proyecto Managing Money de Consumer Action. Este proyecto fue creado con fondos cy pres adjudicados a Consumer Action por el acuerdo de la demanda colectiva Griego vs. Rent-A-Center. © 2007 Consumer Action

“Low Income Taxpayers Qualify for EITC” (Spanish version)

Una publicación de Consumer Action

1040

Reembolso

Su trabajo se merece crédito

Los contribuyentes activos pueden calificar para recibir Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

El crédito tributario por ingreso del trabajo

El Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC, por sus siglas en inglés) ayuda a los contribuyentes activos de bajos ingresos a recibir reembolsos en la declaración federal de impuestos. Con este crédito usted reunirá los requisitos para recibir una cantidad mayor por reembolso de impuestos, ya que reduce la cantidad de dinero que podría deberle al gobierno federal. Si usted reúne los requisitos como contribuyente y tiene hijos, puede solicitar en su empleo que se le incluya un adelanto contra el crédito EITC en cada cheque de sueldo.

Para solicitar el crédito EITC debe presentar una declaración federal de impuestos aunque normalmente no lo hiciera a raíz de sus bajos ingresos. El cheque de reembolso puede recibirlo aunque no deba impuestos.

Las normas sobre ingresos son más generosas para aquellos que tienen hijos dependientes, pero pueden calificar hasta personas solteras y parejas casadas sin hijos cuyos ingresos son muy bajos. Los padres de crianza y los abuelos que trabajan y están criando a sus nietos también califican. También los padres de bebés nacidos el último día del año impositivo en curso pueden calificar si uno o ambos tuvieron empleo durante el año y cumplen las normas sobre ingresos.

Las normas sobre ingresos del crédito EITC cambian todos los años para mantenerse a la par de la inflación y varían mucho dependiendo de si el contribuyente declara impuestos como padre, cuántos niños declara y si es soltero o casado. *Las normas sobre los requisitos para calificar y los ahorros proyectados en los impuestos por cada clasificación impositiva se describen en detalle en otras secciones de este folleto.*

El crédito EITC para el año impositivo 2007 varía entre \$428 a \$4,716. Usted puede gastar el dinero del crédito de la forma que desee o depositarlo en una cuenta de ahorro.

Para calificar para el crédito EITC, usted debe recibir ingresos de trabajo al nivel requerido o por debajo del mismo. (No es necesario

que al calcular sus ingresos indique la cantidad que recibe por manutención de hijos). También califican los propietarios de granjas y de empresas pequeñas.

Para solicitar este crédito, debe tener un número de Seguro Social (SSN) y ser ciudadano de los Estados Unidos. Si es “residente permanente” (una persona extranjera que tiene una “tarjeta verde” que le otorga el derecho de vivir y trabajar en EE UU) también reúne los requisitos si vivió en EE UU por un año impositivo completo.

De su “ingreso bruto ajustado” (AGI, siglas en inglés) depende si usted reúne los requisitos para recibir crédito EITC. Si sus ingresos son casi los mismos de años anteriores, la forma más fácil de averiguar su AGI es consultando la declaración de impuestos del año pasado. La cantidad que figura al pie de la primera página de la declaración es el AGI. Si el año pasado presentó el formulario 1040EZ, el AGI figura en el renglón 4, en la sección llamada “Income”. *(Para obtener más información sobre cómo pronosticar su AGI para el año en curso, vea “Cómo calcular su ingreso bruto ajustado”).*

Aunque el sueldo del año pasado haya sido demasiado alto, es posible que califique para recibir EITC este año si lo dejaron cesante (sin empleo) o si le redujeron las horas que trabaja.

Los contribuyentes que declaran “casados, con declaración separada” o los que declaran ingresos de otro país (“ingresos del extranjero”) no pueden solicitar el crédito EITC.

Si usted recibe ingresos de inversiones (como acciones, fondos mutuos, bonos, etc.) por más de \$2,900 no reúne los requisitos para recibir crédito EITC.

Normas para padres

Si usted solicita el crédito EITC porque tiene hijos, adjunte el formulario llamado *Anexo EIC* a su declaración impositiva con el número de Seguro Social y demás información acerca de los niños.

Las normas sobre ingresos del crédito EITC cambian todos los años para mantenerse a

la par de la inflación. En 2007, los montos máximos por ingreso bruto ajustado para padres son:

- Padre soltero con un hijo que califica: \$33,241. Parejas con un hijo que presenten la declaración de impuestos en conjunto: \$35,241. Cumplen los requisitos para recibir un crédito de hasta \$2,853.

- Padre soltero con uno o más hijos que califican: \$37,783. Parejas con dos o más hijos que presenten la declaración de impuestos en conjunto: \$39,783. Cumplen los requisitos para recibir un crédito de hasta \$4,716.

¿Sus hijos califican?

Los niños por los cuales se solicita el crédito EITC deben ser menores de 19 años o de 24 años si son estudiantes de tiempo completo. No hay límite de edad para los dependientes permanentemente incapacitados. El niño debe ser su:

- ✓ Hijo, hija, niño adoptivo, hijastro o hijastra, nieto o nieta.
- ✓ Hermano, hermana, hermanastro, hermanastra, sobrina o sobrino que reciben cuidado de usted como si fueran hijos propios.
- ✓ Hijo de crianza que cumpla los requisitos.

Usted y sus hijos que califiquen deben haber vivido en los EE UU durante más de la mitad del año impositivo en curso. (Si es residente pero no ciudadano, debe haber vivido en los EE UU durante el año completo para solicitar el crédito). Los niños que califiquen deben haber vivido en la unidad familiar de usted durante más de la mitad del año impositivo. Los niños nacidos o fallecidos durante el año impositivo y que siempre vivieron con usted, si bien haya sido por menos de seis meses, también califican.

Personas de bajos ingresos sin hijos

Las personas solteras y parejas casadas de muy bajos ingresos entre los 25 y 65 años de edad sin hijos cumplen los requisitos para recibir crédito EITC de hasta \$428, aunque no pueden recibir pagos adelantados en los cheques de sueldo. Para el año impositivo

2007, las personas solteras deben haber recibido un ingreso anual de \$12,590 o menos y las parejas casadas que presentan la declaración de impuestos en conjunto deben tener ingresos de \$14,590 o menos. Para cumplir con los requisitos, el individuo no puede ser dependiente o hijo que califica de otra persona.

Cómo calcular su ingreso bruto ajustado

En muchos casos, su ingreso bruto ajustado es igual a sus ingresos. Pero hay quienes tienen derecho a solicitar ciertas deducciones que les reducen, o “ajustan”, los ingresos y es así como el ingreso bruto ajustado resulta menor que sus ingresos totales. Estos abarcan deducciones por cuentas individuales de retiro (IRA, siglas en inglés), intereses por préstamos de educación, matrícula y honorarios, gastos de mudanza, impuesto de trabajo por cuenta propia parcial, seguro médico de trabajo por cuenta propia y planes de retiro y pago de pensión alimenticia.

Para calcular su ingreso bruto ajustado, no le reste las deducciones normales o detalladas. Si su calificación impositiva del año pasado fue como soltero y este año piensa presentar una declaración conjunta, sume su ingreso bruto ajustado del año pasado al de su cónyuge para calcular el ingreso bruto ajustado conjunto para el año en curso.

Declaración de impuestos

Al presentar la declaración de impuestos, le puede solicitar al servicio impositivo *Internal Revenue Service* (IRS) que le calcule la cantidad de su crédito EITC o lo puede hacer usted mismo. Utilice la hoja de trabajo del IRS llamada *EITC Worksheet* para calcular usted mismo el crédito EITC. Si tiene hijos que califican, adjunte a su declaración de impuestos el formulario *Anexo EIC* del IRS.

En muchas comunidades se ofrecen programas gratuitos o de muy bajo costo llamados VITA, *Volunteer Income Tax Assistance* para ayudarlo con la declaración de impuestos. Consulte “Asistencia e información”.

Si usa un preparador de impuestos pago,